

INFORME EN RELACIÓN CON LA OFERTA DETECTADA COMO VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO

S-05855-2023 - Tratamiento de los contenidos de las series según acuerdo con Amazon

El día 26 de octubre se publica el expediente y la apertura de ofertas tiene lugar el día 10 de noviembre de 2023.

Una vez realizada la valoración técnico económica de las ofertas presentadas, se verifica que la oferta con mayor puntuación, presentada por la empresa Broadcast Rent, S.L, se considera como anormal o desproporcionada, según lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales de esta licitación.

Se solicita justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Broadcast Rent, S.L, presenta, en el plazo establecido, informe justificando la oferta, así como las razones en virtud de las cuales el servicio puede ser ejecutado en los términos ofertados, en base a los siguientes puntos:

- El precio que ha presentado se basa en adjudicaciones anteriores.
- BROADCAST RENT SL fue adjudicatario en otra ocasión para el mismo cliente, de las series GRAN RESERVA (39 episodios) y VERANO AZUL (19 episodios).
- En estos casos, se realizará una readaptación* para trasladarla de VIDEO DIRECT a PRIME VIDEO en el caso de GRAN RESERVA, y de PRIME VIDEO a VIDEO DIRECT en el caso de VERANO AZUL. Estas readaptaciones, al ya disponer del material, suponen un ahorro de tiempo considerable en la ingesta de estas series y, por consiguiente, un ajuste a la baja del importe.

Se solicita informe a la AREA COMERCIAL INTERNACIONAL, como responsable del contrato, que nos indica que están conformes con el informe presentado por Broadcast Rent, S.L.

Una vez analizado el informe y la documentación aportada por el licitador, el órgano de contratación de RTVE **considera suficientemente justificada la oferta de** Broadcast Rent, S.L, y se propone continuar con el procedimiento para la adjudicación del expediente.